

TEMUCO, **15 JUL 2014**

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. 610 del 02 de julio de 2014 respectivamente de la Policía de Investigaciones de Chile - Brigada Antinarcoáticos de Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Oficio N° 4663/sgv - Juzgado de Garantía de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2014 al siguiente vehículo que pertenece a la Policía de Investigaciones de Chile - Brigada Antinarcoáticos de Temuco. Según detalle:

	Vehículo	Placa Patente Única
1	Automóvil	CSSB.31-4

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
  
  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
EDUARDO CASTRO STONE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



WJB/LMR/pfic.  
c.c.:

- \* Dirección de Control
- \* Dirección de Administración y Finanzas
- \* Tesorería
- \* Dirección de Tránsito
- \* Permisos de Circulación
- \* Policía de Investigaciones de Chile
- \* Oficina de partes.

760168